



Resolución Ministerial

N° 116-2018-PCM

Lima, - 7 MAYO 2018

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Ley N° 28933, Ley que establece el sistema de coordinación y respuesta del Estado en controversias internacionales de inversión, modificada mediante la Ley N° 29213, se crea el Sistema de Coordinación y Respuesta del Estado en Controversias Internacionales de Inversión;

Que, el artículo 4 de la Ley N° 28933 dispone que conforman el Sistema de Coordinación y Respuesta del Estado en Controversias Internacionales de Inversión, el Coordinador, la Comisión Especial y todas las Entidades Públicas que suscriban acuerdos señalados en el literal a) del numeral 3.1 del artículo 3, o que representen al Estado peruano en la suscripción de tratados señalados en el literal b) del numeral 3.1 del artículo 3 de la citada norma legal;

Que, el numeral 7.3 del artículo 7 de la mencionada Ley establece que la Comisión Especial estará integrada, entre otros, por miembros permanentes y no permanentes, comprendiendo entre estos últimos, a un representante de cada Entidad Pública involucrada en una controversia;

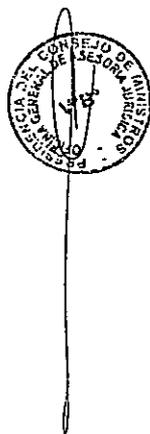
Que, mediante Resolución Ministerial N° 160-2017-PCM, se designó a la señorita Sonia Elaine Dávila Chávez, como representante alterna de la Presidencia del Consejo de Ministros, ante la Comisión Especial a cargo de la representación del Estado en las Controversias Internacionales de Inversión, a que se refiere la Ley N° 28933;

Que, la citada funcionaria ha presentado su renuncia al ejercicio de la citada representación, por lo que resulta pertinente aceptarla; y, designar a los representantes titular y alterno de la Presidencia del Consejo de Ministros, ante la Comisión Especial a cargo de la representación del Estado en las Controversias Internacionales de Inversión, a que se refiere la Ley N° 28933;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo; la Ley N° 28933, Ley que establece el sistema de coordinación y respuesta del Estado en controversias internacionales de inversión; y el Reglamento de Organización y Funciones de la Presidencia del Consejo de Ministros, aprobado por Decreto Supremo N° 022-2017-PCM;

SE RESUELVE:

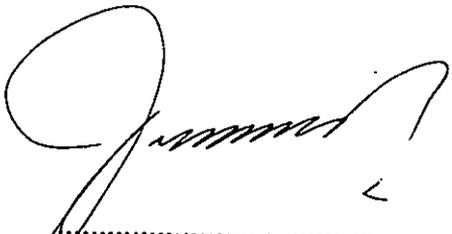
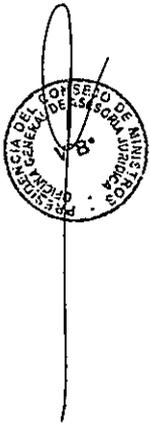
Artículo 1.- Aceptar la renuncia de la señorita Sonia Elaine Dávila Chávez, Directora de la Oficina General de Asesoría Jurídica, como representante alterna de la Presidencia del Consejo de Ministros, ante la Comisión Especial a cargo de la representación del Estado en las Controversias Internacionales de Inversión, a que se refiere la Ley N° 28933, dándosele las gracias por los servicios prestados.



Artículo 2.- Designar a la señora Patricia Angulo Bocanegra y a la señora Mónica Viviana Huertas Fernández, como representantes titular y alterna, respectivamente, de la Presidencia del Consejo de Ministros, ante la Comisión Especial a cargo de la representación del Estado en las Controversias Internacionales de Inversión a que se refiere la Ley N° 28933.

Artículo 3.- Notificar copia de la presente Resolución, a la Secretaría Técnica de la Comisión Especial que representa al Estado en Controversias Internacionales de Inversión, a la Secretaría de Coordinación de la Presidencia del Consejo de Ministros, a la señorita Sonia Elaine Dávila Chávez, y a las personas designadas en el artículo precedente.

Regístrese, comuníquese y publíquese.



.....
CESAR VILLANUEVA ARÉVALO
Presidente del Consejo de Ministros